

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES AL LISTADO DE PORTEROS Y PEONES DE COCINA 2019

LEY 10430 – RESOLUCIONES 233/18 Y 293/18

- Fotocopia DNI (frente y dorso).
- Tener 18 años como mínimo y 50 años como máximo.
- **Certificado de estudios** Primarios, Secundarios, Terciarios y/o Universitarios (certificado analítico, copia y original a la vista).
- En caso de **tener incompleto los estudios Secundarios** (Nivel Medio, Nivel Polimodal, Bachillerato de Adultos) presentarse con constancia original de lo cursado hasta la fecha y actualizada por la entidad donde se cursó.
- Ante la finalización de la carrera **si no tiene el título analítico** debe presentar **certificación original expedida por la escuela** que otorgó el mismo.
- **Certificado de capacitación** en funciones inherentes al cargo al que aspira (reconocidos por la DGCyE, extendido por Centros de Formación, según Resoluciones 233/18 y 293/18).
- **Certificación de Servicios Educativos y No Educativos** (Públicos y Privados).
- **Declaración Jurada de Prestaciones de Servicios** detallados en orden cronológico y certificados por Director de Escuela (confeccionados con lapicera azul).
- **Certificado de Buena Salud** emitido por el **Hospital Zonal Virgen del Carmen**.
- **Certificado de Antecedentes Penales** (actualizado al momento de la inscripción) o Constancia del trámite iniciado.

INDISPENSABLE CONCURRIR CON ORIGINALES Y COPIA

Planillas de inscripción: original y copia, en carpeta de 3 solapas (color celeste).